

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : METROPOLITANA



URBANO



RURAL

Propietario

NUMERO DE PERMISO
20/2023
FECHA
24.10.2023
ROL S.J.J
2571-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° 210/2023
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° --- de fecha ---
- E) La Solicitud de Permiso de --- correspondiente al expediente N° ---

EDIFICACION - LOTEO

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Demolicion (497,5m2)
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino SALAMANCA

N° 3993 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ENEAS GONEL

URBANO sector ---

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SERVIU METROPOLITANO	61.812.000-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES / MONICA MORALES SEGUEL	70.072.600-2 / 9.975.384-6
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
KARINA CIUDAD MARTIN	13.914.142-3

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTUBACIONES Y SOCIALIZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	497,50	M2
--------------------------	---------	-------------------------------------	-------	-----------------------	--------	----

4.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO	\$	27.417.600
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 137.088
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	
TOTAL A PAGAR	\$	137.088
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- El presente permiso autoriza la Demolición TOTAL de 497,5m2, respecto al permiso de edificación N°01/2011 de fecha 04.01.2011 de 497,5m2.
- Permiso autoriza el desplazamiento de carga únicamente dentro del predio para el que se emitió el presente permiso, según lo declarado en planimetría, y el resto de lo declarado en el expediente N°210/2023.
- Se adjuntan presupuesto por Demolicion Total por un monto \$27.417.600.- Firmado por Arquitecto Patrocinante, KARINA CIUDAD MARTIN.
- Se adjunta certificado N°1215, otorgado por el departamento de gestión inmobiliaria de SERVIU metropolitano, en donde se otorga poder de representación a JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI). Además mediante declaración jurada adjunta, se declara como representante a MONICA MORALES SEGUEL Directora regional JUNJI, CI: 9.957.384-6
- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Al iniciar las faenas de demolición deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- La faena sólo puede desarrollarse en horario de 8:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 9:00 y 14:00 hrs. la obra deberá estar velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra.(Ordenanza sobre prevención y control de ruidos molestos decreto N° 336/83 de fecha 29.08.1983 en su Art N°7)
- Deberá aislar el área afecta a la faena, procurando la seguridad absoluta de los trabajadores y vecinos.
- Deberá realizar riego permanente con manguera, y se habilitará una zona pavimentada para la limpieza de ruedas de toda maquinaria que entre y salga de la faena.
- Se adjunta certificado de desratización N°2313358793 de fecha 31.07.2023, vigente a la fecha de ingreso de expediente N°210/2023.

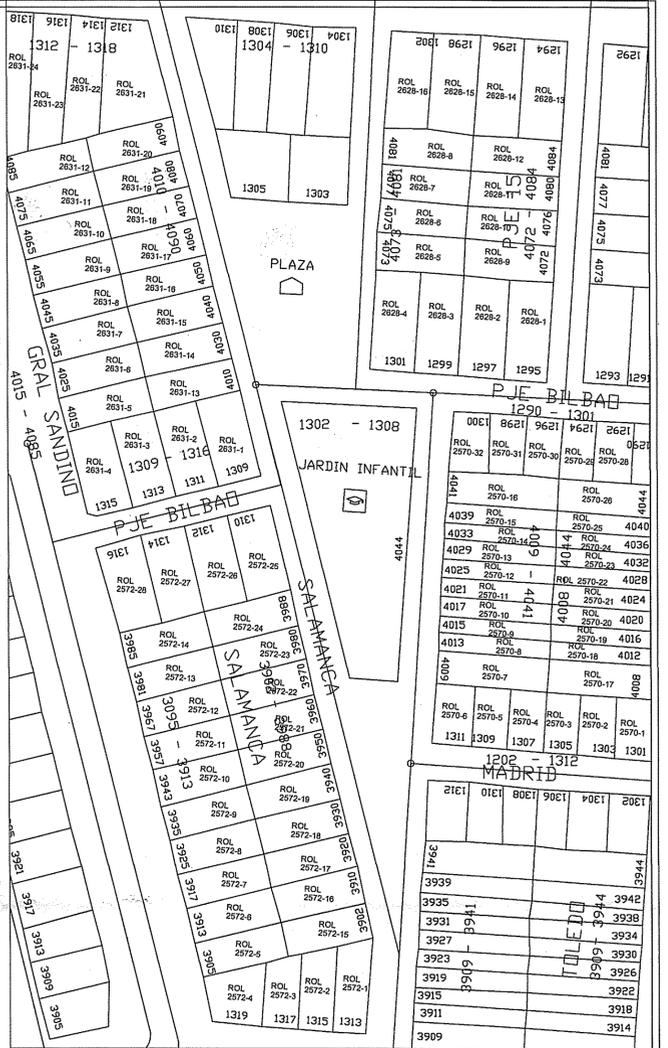
CJV/SME/RRM/ mrm 25.10.2023

[Firma]
CARLOS JIMENEZ VILLAR
Director de Obras Municipales (S)
Municipalidad de Conchalí.



CUADRO SUPERFICIES	
SUPERFICIE CONSTRUIDA	497,50 M2
P.E.N° 01/2011 DE FECHA 04.01.2011	
SUPERFICIE A DEMOLER	497,50 M2

SIMBOLOGIA	
	EDIFICACION EXISTENTE A DEMOLER
	CIERRE PERIMETRAL A DEMOLER



PLANO UBICACION
ESCALA 1:250

<p>JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES RUT. 70.072.600-2</p>	
<p>REPRESENTANTE: RUT: 9.972.000-5</p>	<p>MÓNICA MORALES SEGUEL</p>
<p>ARQUITECTO RESPONSABLE: KARINA CIUDAD M. RUT: 13914222</p>	
<p>PROYECTO: REPOSICIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL ARDILLITAS</p>	
<p>DIRECCIÓN: SALAMANCA 3993</p>	<p>ROL: 2630-07</p>
<p>COMUNA: CONCHALI</p>	
<p>REGIÓN: METROPOLITANA</p>	
<p>CONTENIDO: - PLANO DEMOLICION</p>	
<p>MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCION DE OBRAS</p> <p>Autorización de obras preliminares y/o demolición N° 20/2023 V°B° Revisor: 24 OCT 2023</p>	
<p>FECHA: SEPTIEMBRE 2023</p>	<p>ESCALA: INDICADAS</p>
<p>LÁMINA N°: DEM - 01</p>	

PLANTA DE DEMOLICION
ESCALA 1:200

AGENS EDIFICACION DEMOLER